



**2019301890703**

Contrato de Servicio/Acción

CONTRATO NO:	<b>DOP_2019301890703_CONAGUA2018_AD_005_C011</b>
FONDO AL QUE PERTENECE LA ACCIÓN:	<b>PROGRAMA FEDERAL DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 2018 (CONAGUA); EJERCICIO 2019.</b>
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:	<b>PROYECTO EJECUTIVO DE LA SÉPTIMA ETAPA DE SANEAMIENTO INTEGRAL DEL LADO PONIENTE DE TUXPAN</b>
PERIODO CONTRATO:	<b>DEL 13 DE marzo DE 2019 AL 26 DE marzo DE 2019.</b>
UBICACIÓN:	<b>TUXPAM DE RODRÍGUEZ CANO, LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER</b>
IMPORTE:	<b>\$108,118.99</b> ( CIENTO OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 99/100 M.N.)
I.V.A.:	<b>\$17,299.04</b> ( DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.)
TOTAL:	<b>\$125,418.03</b> ( CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 03/100 M.N.)
ANTICIPO:	<b>NO APLICA</b>
PROVEEDOR:	<b>COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA TLACHY S.A. DE C.V.</b>
DOMICILIO:	<b>CALLE FRANCISCO J. MORENO No. 16, COL. EMILIANO ZAPATA, EN XALAPA, VER.</b>
FIRMA DE CONTRATO:	<b>11 DE MARZO DE 2019.</b>

Contrato de Servicio/Acción a Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **C. ARELI BAUTISTA PÉREZ**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada **COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA TLACHY S.A. DE C.V.**, representada, en este acto, por **C. MARCOS RAFAEL TLACHY GONZÁLEZ** en su calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO**, en lo sucesivo "El Proveedor", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:**

- A) Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- B) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Cabildo Municipal en pleno, mediante acta extraordinaria número 108 del 29 de marzo del 2019, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **PROGRAMA FEDERAL DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 2018 (CONAGUA)**, para el ejercicio **2019**.
- C) Que el presente contrato se adjudica a "El proveedor" como resultado del concurso **No. 2019301890703**; celebrado el acta de apertura de la propuesta económica del día **4 DE marzo DE 2019** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día , por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan el correcto servicio/acción, objeto del presente contrato y que deberá realizarse en términos de las bases.
- C-1) Que el presente contrato se adjudica a "El Proveedor" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** y por considerarlo una propuesta económica solvente y reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución del servicio/acción del presente contrato.